



"2025 - 60° ANIVERSARIO DE LA RESOLUCIÓN 2065 (XX) DE LA ASAMBLEA GENERAL DE LAS NACIONES UNIDAS SOBRE LA CUESTIÓN DE LAS ISLAS MALVINAS"

Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

USHUAIA, 4 diciembre de 2025.-
Nota N° 314/2025.
Letra: Sub.A.V.

DIRECTORA DE LICITACIONES
SRA. VERÓNICA MUÑOZ
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA
MINISTERIO DE PRODUCCIÓN Y AMBIENTE

Se remiten las presentes actuaciones, mediante las cuales se tramita el requerimiento de contratación del servicio de la impresión de un vinilo adhesivo 60 x 60 para identificar el salón con el nombre del evento en la vidriera externa; 25 unidades de vinilo adhesivo tamaño 21 x 29.7 cm que se pegarán en carteles foam, dos lonas, 28 unidades de vinilo adhesivo impreso (de 10cm de alto) para el ploteo de estanterías, en el marco de la tercera edición de "Producción local para el sector turístico" organizada por la Secretaría de Desarrollo Productivo y PyME, a los fines de brindar información respecto a lo requerido a orden 34 mediante Nota DGAF-CyC-3145-2025.

Análisis y Fundamentación para la Contratación del Servicio de impresiones para el evento "Producción local para el sector turístico".

1. Análisis de la Oferta Recibida

De acuerdo con el análisis de la oferta obrante en orden 32 y la revisión de la planilla comparativa de preajudicación incorporada a orden 33, se ha recibido una única propuesta por parte de la firma Imprenta Formas SRL, por un monto de PESOS TRESCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS CUARENTA (\$342.640,00).

Dicha oferta cumple con los requisitos establecidos en orden 06, satisfaciendo los criterios técnicos y económicos definidos para el servicio requerido.

2. Planilla Comparativa de Preadjudicación – Formulario Cotización Oficial

Se incorporaron formularios de cotización a orden 28 y planilla comparativa de preajudicación agregada a orden 32, con el fin de evaluar el rango de costos para el servicio requerido siendo la única oferta la presentada por Imprenta Formas SRL.

3. Evaluación de la Oferta

La oferta de la firma Imprenta Formas SRL, al ser la única oferta presentada cumple con todos los requisitos técnicos necesarios para el servicio requerido, tal como se estipula en la documentación de referencia.

FIRMA COMERCIAL	VALOR
Imprenta Formas SRL	\$342.640,00.- UNICA OFERTA PRESENTADA

4. Consideraciones Financieras y Presupuestarias

Se ha verificado que el gasto previsto cuenta con respaldo presupuestario adecuado, lo que garantiza que no existen inconvenientes financieros para el estado provincial. La oferta presentada por la firma comercial de Imprenta Formas SRL, se ajusta al presupuesto disponible sin comprometer la calidad del servicio.

5. Conclusión

Dado que la oferta de Imprenta Formas SRL cumple con todos los requisitos técnicos y económicos establecidos, y considerando que su monto no ha variado con relación al presupuesto orientativo presentado oportunamente, se concluye que:

- La oferta es válida y adecuada para la contratación del servicio, prestando conformidad e indicando que el gasto que demande no resulta inconveniente para el Estado provincial.
- El gasto está debidamente respaldado presupuestariamente.
- La contratación propuesta no compromete el patrimonio del Estado provincial.

Cabe señalar que, conforme consta en orden 04, se solicitó presupuesto orientativo a otro proveedor del rubro, quien extendió un presupuesto incompleto y condicionado al pago de contado.

En razón de la urgencia del servicio —dada la fecha del evento y el tiempo requerido para la impresión del material—, resulta imprescindible continuar con el trámite correspondiente.

Por lo tanto, se recomienda, salvo mayor criterio, continuar con la tramitación pertinente para la formalización del contrato con la firma Imprenta Formas SRL, CUIT 30-70780084-0, para la ejecución del servicio de impresión del material gráfico a utilizar en el evento “Producción local para el sector turístico” (3ra edición).

Saludos cordiales,

Lic Agustina Felici
DIRECTORA DE ASISTENCIA TÉCNICA
MINISTERIO DE PRODUCCIÓN Y AMBIENTE

"Las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sándwich del Sur y los espacios marítimos e insulares correspondientes son argentinos"

